

Ciento maravedis.



SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y CUATRO.

Caro:

Dn Mathias de la Cuesta Monero, Presbitero de esta
Villa, Puerto de obediencia de V. con el mayor respeto, Di-
ze, que viendole V. y Conbeniente fabricar con Comen-
do en el partido de Archidiel esta Volana del Terro de las fue-
tes, abaxado de este V. de Reatengo, y por ello nesuista la
Licencia y facultad de V. en Cuias Intelixencia, y que
esta Construcion de lo Comenar no perjudica a otro algu-
no, por no haberlo visto a, adistancia a dor null paror. En
phea a V. se ve V. de Comendado supranio para su fabrica
en el referido V. de base las Condiciony, y Circunstancia
que prescriben las ordenanzas, y demas que ante sin Com-
binerem. sabon que a peca de a gran Justificacion a V. a
pidiendo a Dios se prospere V. de por dilatados años.

Dn Mathias de la Cuesta
Monero

Viose este memorial, por los s. q. componen el Ayuntamiento
q. se celebra en este dia de la fha, y acordaron, q. para pro-
ceder con el debido acuello se bea, y Reconosca el sitio q. es
de parte pide por Dn Zenacio Munoz, quien de cuenta de
este Ayuntamiento para tomar las prohibencias correspondien-
tes Casausca, y Mayo treinta y uno de mil Setecientos y qua-

tro. Sr. Pacheco Carreros y Melgares Casaur dotado
Portillo Dn Ignacio Lo Pr
por Munoz